

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local № 07

# Resolución Directoral Nº 4145 -2018 UGEL.07

San Borja,

1 7 MAYO 2018

Visto, el SINAD N°32571-2018, el Informe N° 00235-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBRE/EBR, la orden de Ejecución N°036-2018 AGEBRE/UGEL 07, y demás documentos adjuntos con un total de cuatro (4) folios útiles;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la precitada Ley, es una función del Estado garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la Educación Física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país;

Que, el sub numeral 6.7 del numeral 6 de la Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica", establece, que los concursos escolares son una estrategia pedagógica que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes, habiéndose autorizado para el año 2018, entre otros, la realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 059-2018-MINEDU, de fecha 19 de abril de 2018, el Vice Ministerio de Educación aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018, "Daniel Kirino Peredo Menchola" y que las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas darán cumplimiento a la referida norma:

Que, mediante informe N°00235-2018/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL07/AGEBRE, la especialista de Educación Física de Educación básica Regular, recomienda que se eleve a la jefatura de AGEBRE-UGEL 07, con la finalidad de que se proyecte la resolución Directoral para la conformación de la Comisión Organizadora y la Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 - Etapa UGEL;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044 - Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por el DS N°011-2012-ED; Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Resolución Ministerial N° 657-2017-ED aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas;





### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión Organizadora quienes serán los responsables de la Organización y ejecución de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales Etapa UGEL a nivel de la UGEL 07.

#### COMISIÓN ORGANIZADORA

N°	Integrantes	Cargo	D.N.I.
01	Gloria María Saldaña Usco Directora del Programa Sectorial II UGEL 07.	Presidente	25740708
02	Graciela Marilú Zárate Solano Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial.	Miembro	10176025
03	María Elena Solis Gonzales Especialista de Educación Física.	Miembro	08227977
04	Bertha Patricia Paz Romero Especialista de Tecnología Educativa	Miembro	07523281
05	Miguel Ángel Pomalía Palomino Especialista de Primaria	Miembro	09961546

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR, a los integrantes de la Comisión de Justicia de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2018 Etapa UGEL, como a continuación se detalla:

### **COMISIÓN DE JUSTICIA**

N°	Integrantes	Cargo	D.N.I.
01	Jorge Luis Manrique Campomanes Jefe del Área de Asesoría Juridica	Presidente	09187675
02	Jean Marco Velásquez Ortega Jefe del Área de Recursos Humanos	Miembro	07633435
03	Fernando Moreano Valenzuela Especialista de Historia y Geografía	Miembro	07569333

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local 07, que se notifique la presente Resolución a los administrados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a los integrantes de las comisiones para su conocimiento y demás fines;

ARTÍCULO 4.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, www.ugel07.gob.pe para su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GLORIA MARIA SALDAÑA USCO Directora del Programa Sectorial II UGEL 07 - San Borja

CONFIDENCE OF THE CONFIDENCE O